



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 9 • Martes 2 de Febrero del 2016

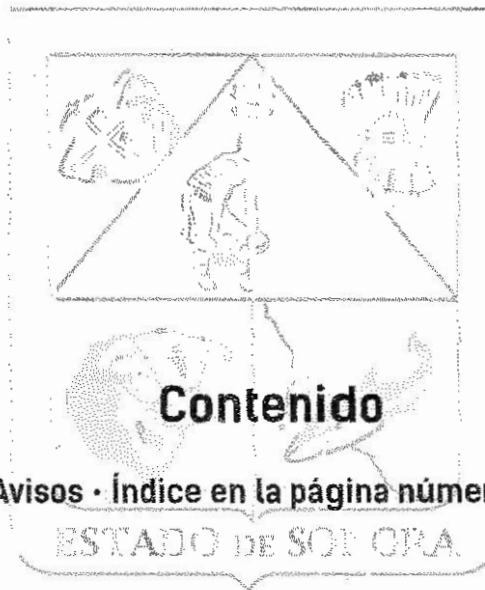
## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Alberto Natanael  
Guerrero López**

Directora General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. María de  
Lourdes Duarte  
Mendoza**



# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



## EDICTO

SILVIA GRACIELA MEDINA DE GOMEZ Y/O GRACIELA MEDINA DE GOMEZ, DIRECTOR DE CATASTRO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ENCRAGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) EXPEDIENTE 1222/2014 PROMOVIDO POR LORENA REYES CARRILLO EN CONTRA DE USTED SE DICTÓ SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES

### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO Este tribunal es competente para conocer y decidir sobre el presente juicio así como la vía elegida por la parte actora en la acción principal es la correcta para la tramitación de este juicio

SEGUNDO Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales necesarios para que el juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se entró al fondo de la controversia, resolviéndose que

TERCERO No se acreditó en autos la legitimación en la causa del DIRECTOR DE CATASTRO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD a quien se absuelve de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas en el presente juicio

CUARTO Por lo que hace a la acción declarativa de propiedad por prescripción positiva intentada por LORENA REYES CARRILLO en contra de SILVIA GRACIELA MEDINA DE GÓMEZ y/o GRACIELA MEDINA DE GÓMEZ y la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD se tiene que la actora no acreditó el primer elemento de la acción en consecuencia

QUINTO Se absuelve a los demandados SILVIA GRACIELA MEDINA DE GÓMEZ y/o GRACIELA MEDINA DE GÓMEZ y la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente juicio

SEXTO Se omite hacer condena en cuanto a gastos y costas en el presente juicio en atención a lo razonado en el considerando SEXTO

SÉPTIMO En virtud de que se acreditó en autos el desconocimiento del domicilio de SILVIA GRACIELA MEDINA DE GÓMEZ y/o GRACIELA MEDINA DE GÓMEZ con fundamento en la fracción II del artículo 376 del código procesal civil sonorense se ordena notificar la presente sentencia a la demandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado en los estrados del Juzgado y en el periódico La Tribuna de San Luis haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASI LO ACORDÓ Y FIRMO LA JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LICENCIADA SANDRA ESTELA BELTRÁN PANTOJA, ANTE LA LICENCIADA MÓNICA SOLIS PIÑA, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE DOY FE

SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 12 DE ENERO DE 2016

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LICENCIADA MÓNICA SOLIS PIÑA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO SONORA



**MAXIMILIANO PEREZ HURTADO.**

— Que en el expediente **891/2007** relativo al juicio ordinario civil promovido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por conducto de su apoderado legal en contra usted, por auto de fecha **11 de enero del dos mil dieciséis**, se ordeno notificar a usted los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha **quince de noviembre del dos mil once**, mismos que a la letra dicen:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO: Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y siendo la vía elegida por la actora para el tramite del mismo la correcta y procedente, se entro al fondo de asunto.- SEGUNDO: la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada legal, acredita plenamente los elementos de su acción de cumplimiento forzoso de contrato que reclamo en contra de MAXIMILIANO PEREZ HURTADO por lo que se le condena a este a pagar a favor de la actora lo siguiente: la cantidad que resulte de sumar 217.1490 (DOSCIENTOS DIECISIETE PUNTO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal, entendido este como el que se obtiene de multiplicar el salario mínimo diario de dicha localidad por treinta punto cuatro (30.4), por concepto de capital o crédito inicial, en la inteligencia de que a la fecha de presentación de la demanda la suma de esos salarios equivale a \$333,823.15 M.N.(TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, previa su regulación en la vía incidental, conforme a lo pactado en el contrato básico de la acción.—TERCERO: por lo razonado en el considerativo X de esta sentencia, se absuelve a MAXIMILIANO PEREZ HURTADO, de la prestación reclamada por la actora en el inciso c) de la demanda, relativa al pago de los intereses ordinarios.—CUARTO: por los razonamientos expuestos en el considerativo XI del presente fallo, se condena al demandado MAXIMILIANO PEREZ HURTADO, a cubrir a favor de la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.—QUINTO: se condena a la demandada GUADALUPE BORBOA RABAGO, únicamente para el efecto de que le pare perjuicio la presente sentencia en relación a la efectividad y ejecución de la misma en lo relativo al bien inmueble objeto del contrato denunciado.—SEXTO: en caso de que la parte demandada no de cumplimiento voluntario al presente fallo dentro del termino de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, hágase trance y remate de los bienes que se lleguen a embargar y con su producto hágase pago ala parte actora de las prestaciones reclamadas y en caso de remanente hágasele devolución a la parte demandada.—Haciéndole saber que cuenta con un termino de sesenta días apelar dicha resolución a partir de la fecha en que se haga la publicación, lo anterior con fundamento en los artículos 251 (fracción V) y 376 (fracción II) del código de procedimientos civiles sonorenses.— NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERO INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADA BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-

CD. OBREGÓN, SONORA, 15 DE ENERO DEL 2016  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. IRVING XAVIER RODRIGUEZ MEDRANO.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SONORA





**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA DE KINO, SONORA**

**E D I C T O**

EDICTO NOTIFICAR A FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA EN EXPEDIENTE 760/2010, PROMOVIDO ANTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, POR MONICA DUARTE MEDINA EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA; SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE PRESENTE JUICIO ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR PARTE ACTORA RESULTO SER CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA MONICA DUARTE MEDINA ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE ACCIÓN EJERCITADA DE DIVORCIO NECESARIA FUNDADA EN FRACCION VIII ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA Y MONICA DUARTE, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, BAJO ACTA NUMERO 109, LIBRO II, ANTE OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE IMURIS, SONORA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD CONTRAER NUEVAS NUPCIAS; CON RESTRICCIÓN A FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA, QUIEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA, EN VIRTUD QUE EL DIO MOTIVO PARA RUPTURA DEL VINCULO MATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL BAJO EL CUAL ESTABA SUJETO EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE. QUINTO.- SE DECRETA QUE FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA Y MONICA DUARTE MEDINA, SEGUIRÁN EJERCIENDO PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJA ANA LIZBETH MIRANDA DUARTE, AL ADVERTIRSE SE TRATA DE MENOR DE EDAD; EN ENTENDIDO QUE NO ES DABLE CONDENAR A NINGUNA DE LAS PARTES LA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR HIJA, TODA VEZ QUE A JUICIO DE ESTE JUZGADOR NO SE ADVIERTE DE AUTOS QUE LA CAUSA QUE DIO MOTIVO A LA SEPARACIÓN HAYA AFECTADO DIRECTAMENTE A LA MENOR. PUES NO SE ADVIERTE QUE EXISTAN POR PARTE DE LOS PADRES, CONDUCTAS DEPRAVADAS, MALOS TRATAMIENTOS O ABANDONO DE LOS DEBERES DE LOS QUE LA EJERCEN, QUE PUEDAN COMPROMETER SALUD, SEGURIDAD O MORALIDAD DE HIJOS, (CASOS PREVISTOS EN ARTICULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE), SINO QUE SOLO MOTIVO RUPTURA ENTRE CONYUGUES, MAS NO RELACIONES DE PATERNIDAD SOBRE LA MENOR. SEXTO.- SE DECRETA QUE MONICA DUARTE MEDINA, SERÁ QUIEN TENGA BAJO SU CUSTODIA A LA MENOR ANA LIZBETH MIRANDA DUARTE, EN INTELIGENCIA QUE FRANCISCO MIRANDA VALDIVIA, PODRÁ EJERCER SU DERECHO DE VISITA RESPECTO DE LA CITADA MENOR SIEMPRE Y CUANDO SEA EN ESTADO SOBRIÓ, DEBIENDO AMBOS PADRES PACTAR DICHA CIRCUNSTANCIA, SIEMPRE QUE DICHAS VISITAS NO ALTEREN ESTABILIDAD EMOCIONAL DE LA MENOR ASÍ COMO SUS ACTIVIDADES SOCIALES Y ESCOLARES. SEPTIMO.- RESPECTO A LOS ALIMENTOS DE LA MENOR ANA LIZBETH MIRANDA DUARTE RESULTA PROCEDENTE CONDENAR PAGO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA, CONSISTENTE EN 20% DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PERCIBA EL DEMANDADO FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA, LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE SU MENOR HIJA SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA ACTORA MONICA DUARTE MEDINA, ADEMÁS QUE DURANTE PROCEDIMIENTO NO SE ACREDITO QUE ESTA ULTIMA SE ENCONTRARA LABORANDO, NO RESULTA

PROCEDENTE FIJAR ALIMENTOS A FAVOR DE LA ACTORA, AL NO ACREDITARSE QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA LABORAR. OCTAVO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ SOPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO POR TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 78,79, 80 Y 81 DEL CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. NOVENA.- TODA VEZ QUE EL DEMANDADO C. FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA FUE EMPLAZADO POR EDICTOS, SE ORDENA NOTIFICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE FECHA QUE SE REALICE ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SI SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTICULO 376 FRACCIÓN II, CODIGO PROCESAL CIVIL SEONORENSE. DECIMO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA QUEDE FIRME, GÍRESE ATENTO OFICIO AL OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMURIS, SONORA, A FIN QUE HAGA ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN ACTA DE MATRIMONIO 109, LIBRO II, FECHA DE REGISTRO OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ASÍ PARA QUE SE PUBLIQUE DURANTE QUINCE DÍAS UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN TABLAS DESTINADAS A TAL EFECTO COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE; ASIMISMO GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTOS; DE IGUAL MANERA SE ORDENA GIRAR OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE IMURIS SONORA, PARA REALICE ANOTACION EN ACTA DE NACIMEINTO DE MOINCA DUARTE MEDINA, NUMERO 285, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; POR OTRA PARTE ORDENA GIRAR OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ALTAR SONORA PARA QUE REALICE ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN ACTA DE NACIMIENTO DE FRANCISCO JAVIER MIRANDA VALDIVIA, CON NUMERO DIEZ, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, TODA VEZ QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SE ORDENA GIRAR EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN TURNO DE ALTAR, SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA GIRAR EL OFICIO ORDENADO CON ANTELACIÓN, FACULTANDO AL C. JUEZ EXHORTADO PARA QUE EN CASO NECESARIO REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A QUE SE LLEVE A CABO LO ORDENADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 163 Y 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMO EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, LIC. RENE SANCHEZ CADENA, POR ANTE SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LILIAN DEL CARMEN PEÑA PEÑA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE. DOY FE.

Magdalena de Kino, Son. 17 Noviembre 2015.

**SECRETARÍA DE ACUERDOS**

LIC. ANDREA REYES PEDROZA.





EDICTO:

-- C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 2527/2014 RELATIVO DEL JUICIO DE SUMARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA, Y EXTINCIÓN O CANCELACIÓN TOTAL DE GRAVÁMENES) PROMOVIDO POR ROBERTO LEÓN DONNADIEU POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE DUNAVANT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ORDENÓ EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2016, PUBLICADA EN LISTAS EL 13 DE ENERO DEL MISMO AÑO, NOTIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO: PUNTOS RESOLUTIVOS : PRIMERO.-ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA LA CORRECTA PARA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL NEGOCIO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, ROBERTO LEÓN DONNADIEU PARADA, POR SU PROPIO DERECHO, PROBÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA QUE EJERCITÓ EN LA VÍA SUMARIA CIVIL EN CONTRA DE DUNAVANT DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA PRESCRITA TODA ACCIÓN LEGAL QUE LE PUDIERA CORRESPONDER A LA INSTITUCIÓN CREDITICIA DEMANDADA EN CONTRA DE LA PARTE ACTORA RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVIO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y PRENDARIA Y CONTRATOS DE HIPOTECA Y PRENDA EN CELEBRADOS ADICIÓN A LOS DE HABILITACIÓN O AVIO; DECLARÁNDOSE TAMBIÉN A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES HIPOTECARIAS Y PRENDARIAS QUE LA INSTITUCIÓN CREDITICIA PUDIERA TENER EN CONTRA DE LA PARTE ACTORA, DERIVADAS DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN LOS CONTRATOS BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO SEA LEGALMENTE EJECUTABLE, GÍRESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE QUE SE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS BASE DE LA ACCIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: A) PREDIO RÚSTICO UBICADO EN CUADRILÁTERO DÉCIMO TERCERO DEL PUEBLO DE COCORIT, LOCALIZACIÓN LOTES 55, 56, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 95 Y 96, CON SUPERFICIE DE 30-00-00 H. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 813.00 APROXIMADAMENTE CON LOTES 57, 67, 77, 87 Y 97 DEL MISMO CUADRILÁTERO, AL SUR EN 813.00 METROS APROXIMADAMENTE CON LOS LOTES 54, 64, 74, 84 Y 94 DEL EXPRESADO CUADRILÁTERO AL ESTE EN 365.20 METROS APROXIMADAMENTE CON LOS LOTES 45 Y 46 DEL REFERIDO CUADRILÁTERO; Y AL OESTE EN 365.20 METROS APROXIMADAMENTE CON CALLE SIN NOMBRE, BIEN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 116796, VOLUMEN 1032, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1998, CUYOS GRAVÁMENES QUEDARON INSCRITOS BAJO NÚMEROS 26402 DE LA SECCIÓN PRENDA Y 15597 DE LA SECCIÓN QUINTA, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1997; 173315 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1997; 175897 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1997; Y 176348 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1997. B) PREDIO RÚSTICO LOCALIZADO EN PREDIO SAN IGNACIO, EN LOS CUADRILÁTEROS 13 Y 4 CON SUPERFICIE DE 44-44-75 HECTÁREAS, Y COLINDA AL NORTE EN 440.5000 METROS CON RÍO YAQUI; AL SUR EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL VALLE Y EN 399.50 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL CASTRO; AL ESTE EN 580.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL GOLARTE Y EN 169.00 METROS CON PROPIEDAD DE FEDERICO VALENZUELA; Y AL OESTE EN 528.50 METROS CON PROPIEDAD EPIFANIO VALLE Y 401.168 CON PROPIEDAD DE SANTIAGO MOROYOQUI, BIEN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 116793, VOLUMEN 1032 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1998, CUYOS GRAVÁMENES QUEDARON INSCRITOS BAJO NÚMEROS 173104 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1997; 173315 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1997; 175897 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1997; Y 176348 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1997. QUINTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE JUICIO, NO HA LUGAR A HACER CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS POR OTRA PARTE, COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO DUNAVANT DE MÉXICO S.A. DE C.V., FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA SU DOMICILIO Y PARADERO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LOS DEMANDADOS Y HACERLES SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. CLAUDIA GARCÍA HARO, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE LOS ACUERDOS LIC. IRVING XAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO. QUE DA FE. DOY FE.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO DEL 2016.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL, DE CAJEME, SONORA

LIC. IRVING XAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

### EDICTO

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 01/10 PROMOVIDO POR CASA AYALA DEL NOROESTE S.A DE C.V VS RAMÓN RENDÓN MARTÍNEZ Y ROSARIO LEYVA PEÑUÑURI, SE ORDENÓ SACAR REMATE PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO MITAD ESTE DEL SOLAR 308, LOCALIZACIÓN II CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 M. CON SOLAR 307, AL SUR 10.00 M. CON CALLE MORELOS, AL ESTE 50.00 M. CON SOLAR 306, AL OESTE 50.00 M. CON MITAD OESTE DEL MISMO SOLAR 308; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE 10:00 HORAS 09 DE FEBRERO DE 2016, JUZGADO CUARTO CIVIL, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$1,169,486.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN). CD. OBREGÓN, SONORA, 14 DE ENERO DE 2016. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO CUARTO CIVIL. LIC. CECILIA ARACELI ÍÑIGUEZ RAMOS. RÚBRICA  
A25222 6 7 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

QUE EN EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2873/2015, ACCION PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, PROMOVIDO POR HECTOR RAFAEL CORRO PICOS, EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. INSTITUCION, DE BANCA DE DESARROLLO; Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, ORDENANDOSE EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, HACIENDOLE SABER A BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO Y BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA

EN SU CONTRA, Oponer defensas y excepciones, señalar domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista de acuerdos que se publiquen en los estrados de este juzgado, de conformidad con los artículos 1068 y 1069 del código de comercio; en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de acuerdos de este juzgado. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. GEOVANI CANO SANTOS. RUBRICA  
A.-25298 8 9 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

EXPEDIENTE NO. 889/03, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ERNESTO CÁRDENAS VERDUGO, APODERADO LEGAL DE RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. (CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX), CONTRA RAFAEL CÉSPEDES MOTA Y GLORIA IRMA MARTÍNEZ ARMENTA DE CÉSPEDES, ORDENÓ SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN AVENIDA MARIANO JIMÉNEZ NÚMERO 743, ENTRE HERNÁN CORTÉS Y PÁNFILO NARVAEZ, CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA 20, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO VIRREYES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS, CON LOTE 25 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, EN 6.50 METROS, CON CALLE MARIANO JIMÉNEZ; AL ESTE, EN 19.50 METROS, CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA, Y AL OESTE EN 19.50 METROS, CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 158,538, VOLUMEN 280, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1998. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$360,000.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE ENERO DE 2016. LA C.





SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO MERCANTIL: LIC. MARYSOL CASTILLO  
OLEA. RÚBRICA  
A25343 9 11 12

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. CRISTOBAL VALENCIA SALAS Y MARIA JESUS MALDONADO OZUNA DE VALENCIA QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1013/2015, EN VIRTUD DE IGNORARSE SUS DOMICILIOS, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL AUTORIZÓ EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS CRISTOBAL VALENCIA SALAS Y MARIA JESUS MALDONADO OZUNA DE VALENCIA, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL PERIODICO EL EXPRESO Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE ELLOS, Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ÉSTAS SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE COPIAS DE TRASLADO QUEDEN A DISPOSICIONE, EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 151 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE ENERO DE 2016. LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANA ALEJANDRA DUARTE VALLADARES. RUBRICA  
A.-25281 8 9 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. GUILLERMO AARON MEDA CHAYRES. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 868/2015, EN VIRTUD DE IGNORARSE SUS DOMICILIOS, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL AUTORIZÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO GUILLERMO AARON MEDA CHAYES, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE ÉL, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ÉSTAS SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE COPIAS DE TRASLADO QUEDEN A DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 151 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. LILLIANA ENRIQUEZ FERNANDEZ. RUBRICA  
A.-25283 8 9 10

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZARA: MIGUEL RAMOS MARTÍNEZ. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 273/2010, PROMOVIDO POR ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU



CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO. F/00385 EN CONTRA DE MIGUEL RAMOS MARTÍNEZ DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CITADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA DADA EN HIPOTECA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DE DICHO TÉRMINO EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGA LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR PERITO BAJO SU RESPONSABILIDAD. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015. C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA  
A25288 8 9 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EMPLAZAR A: MARÍA ALICIA CANIZALEZ CRUZ. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1492/2013, PROMOVIDO POR SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO. F/00360 EN CONTRA DE MARÍA ALICIA CANIZALEZ CRUZ DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA,

HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO HAGA ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE HIPOTECADO LA PARTE ACTORA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES EN QUE PUEDA INCURRIR, SE LE APLICARÁ UNA MULTA QUE RESULTE DE SUMAR VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILLIANA ENRIQUEZ FERNÁNDEZ. RÚBRICA  
A25289 8 9 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EMPLAZARA: JUVENTINO GONZALO FERNANDEZ MALDONADO SE RADICA JUICIO HIPOTEDARIO, EXPEDIENTE 1701/2013, PROMOVIDO POR SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NO. F/247545 EN CONTRA DE JUVENTINO GONZALO FERNANDEZ MALDONADO DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA



EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CITADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA DADA EN HIPOTECA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DE DICHO TÉRMINO EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGA LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR PERITO BAJO SU RESPONSABILIDAD; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO DESIGNÉ PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESE H. JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RUBRICA  
A.-25290 8 9 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZARA: CARLOS ALFONSO VARELA AYÓN. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1149/2012, PROMOVIDO POR SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DE THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO. F/00360 EN CONTRA DE CARLOS ALFONSO VARELA AYÓN DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA

DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO ANTES CITADO, DESIGNÉ PERITO VALUADOR DE SU PARTE APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESE H. JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA. ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO HAGA ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE HIPOTECADO LA PARTE ACTORA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ SE LE APLICADA UNA MULTA QUE RESULTE DE SUMAR VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE ABRIL DEL 2015. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE. RÚBRICA  
A25291 8 9 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MARCO ANTONIO RIVAS ORTEGA. QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 0240/2013, ÍNDICE DE CONTROL INTERNO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES REAL Y PERSONAL, EN CONTRA DE CELULAR PLUS, S.A. DE C.V. Y MARCO ANTONIO RIVAS ORTEGA, Y EN VIRTUD DE QUE QUEDÓ PLENAMENTE DEMOSTRADO EN AUTOS, EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA PERSONA FÍSICA DEMANDADA, EL C. MARCO ANTONIO RIVAS ORTEGA, POR TANTO MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 Y 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE ORDENÓ EMPLAZAR A MARCO ANTONIO RIVAS ORTEGA, EN SU





CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA POR TRES VECES CONSECUTIVAS; EN CONSECUENCIA, POR ESTE MEDIO, SE PROCEDE A EMPLAZAR COMO EN EFECTO SE EMPLAZA AL SEÑOR MARCO ANTONIO RIVAS ORTEGA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASÍ MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ EN EL PLAZO LEGAL ANTES CITADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE REALIZARÁN Y SURTIRÁN SUS EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS; ASÍ TAMBIÉN, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; POR ÚLTIMO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU ENTERA DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. ATENTAMENTE: HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2015. C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA. RÚBRICA  
A25294 8 9 10

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO FÉLIX VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FEVA CONCENTRADORA S.A. DE C.V., CONTRA SANDRA LUZ TREVIZO RAMOS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 987/2015, ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA; Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL

DOS MIL QUINCE DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO VÍA EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, Y SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TÉRMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS; SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL LIC. CECILIA ARACELI ÍÑIGUEZ RAMOS SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A25304 8 9 10

-----  
**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1320/2007, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA AMÉRICA RAMÍREZ VERDUGO, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 8, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIAL DEL REY, LOCALIZADO EN CALLE REYES DE GRANADA ESTE 2941 PONIENTE, CON SUPERFICIE DE 93.000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.2000 METROS CON CALLE REYES DE GRANADA ESTE; AL SUR EN 5.6100 METROS CON LOTE 20 Y 5.590 CON LOTE 21; AL ESTE EN 5.500 METROS CON ÁREA FRONTAL VIVIENDA 2939 PONIENTE, EN 4.298 METROS CON PASILLO DE SERVICIO Y 5.210 CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; AL OESTE EN 15.0000 METROS CON LOTE 7; ÁREA COMÚN TOTAL 186.00 METROS CUADRADOS, INDIVISO 50.00%,

CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$234,000.00 PESOS (SON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 04 DE 2016. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. AARÓN ARTURO GONZÁLEZ PARRA. RÚBRICA  
A25184 6 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 1205/08 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. PABLO ARRIOLA DÍAZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE LA C. MARÍA MORAN VELÁSQUEZ Y/O MARCIA MORÁN VELÁSQUEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 010004780007, LOTE 19, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO "PRIMERO DE MAYO", LOCALIZACIÓN CALLE 6-A, APARTAMENTO NÚMERO 4686, NIVEL INFERIOR. SUPERFICIE DE 141.3000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.8500 M CON LOTE 14, AL SUR EN 7.8500 M CON CALLE 6-A, AL ESTE EN 18.0000 M CON LOTE 18, Y AL OESTE EN 18.0000 M CON LOTE 20. INSCRITO BAJO PARTIDA NO. 3742, VOLUMEN 9, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 1993. SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE, LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO; CONVÓQUESE A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$159,000.00 M. N. (SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE. LIC. RAFAELA ANDRADE VÁSQUEZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A25208 6 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

POR RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO SE LE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A: MIGUEL ÁNGEL CERVANTES, QUE BEATRIZ HERRERA SANDOVAL ES SU NUEVA ACREEDORA POR ADQUISICIÓN POR CESIÓN DE DERECHOS DEL CRÉDITO CONTENIDO EN LA ESCRITURA NÚMERO 2998 NOTARÍA 25 CAJEME, SONORA, CONTIENE CONTRATO DE CRÉDITO CELEBRADO POR USTED Y BANCA SERFÍN, DOMICILIO DE PAGO SERÁ EN CALLE SINALOA 420 SUR LOCAL 6 ALTOS, CIUDAD OBREGÓN, Y AL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010 USTED ADEUDA CON MOTIVO DEL CRÉDITO A FAVOR DE BEATRIZ HERRERA SANDOVAL LA CANTIDAD DE \$532,200.82 PESOS, Y ADEMÁS DEBERÁ HACÉRSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE 1775/2010, PROMOVIDO POR BEATRIZ HERRERA SANDOVAL EN CONTRA DE USTED Y DE MARÍA DEL ROSARIO CALDERÓN BAÑUELOS. CD. OBREGÓN, SONORA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015. LIC. VÍCTOR EDÉN CORONADO HERRERA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CAJEME, SONORA. RÚBRICA  
A25267 7 8 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1699/2001. INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA. PROMOVIDO POR FERNANDO CASTAÑOS SOSA, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CASTAÑOS MENDIVIL, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. SE ORDENA EMPLAZAR A FRANCISCO JAVIER CASTAÑOS MENDIVIL, POR MEDIO DE EDICTOS. HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y ADEMÁS QUE TIENE QUINCE DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA INCIDENTAL ENTABLADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁ CONFORME A DERECHO; EN EL ENTENDIMIENTO QUE DE DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; ASIMISMO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO A SU DISPOSICIÓN. ATENTAMENTE C. SECRETARIA PRIMERA DE



ACUERDOS LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCÍA.  
RÚBRICA  
A25313 8 9 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
NOTIFIQUESE A: SUCESION A BIENES DE ROSA CASTILLO GONZÁLEZ. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR GUADALUPE HERNANDEZ CUELLAR EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE ROSA CASTILLO GONZÁLEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estimen conducentes, asimismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones y así como también manifiesten si es su deseo que los datos personales de la sentencia sean publicados en lista, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este H. JUZGADO, haciéndoseles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este juzgado. EXPEDIENTE 217/2013. H. NOGALES SONORA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. DIANA PATRICIA GUTIERREZ ROCHIN. RUBRICA  
A.-25319 8 9 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR QRL PARTNERS, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE RAMINOVA MÉXICO S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 268/2015, A FIN DE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA RAMINOVA MÉXICO S.A. DE C.V., MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que

HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS CIVIL LIC. JOSÉ SAÚL LÓPEZ CARRILLO. RÚBRICA  
A25342 9 10 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 2563/2013, PROMOVIDO POR EL EJIDO "CAJEME", MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V. Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V. POR EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS VEINTISÉIS DE MAYO DE 2014 Y DOS DE DICIEMBRE DE 2015, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE ALLANE O CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponga defensas y excepciones; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. VÍCTOR EDÉN CORONADO HERRERA. RÚBRICA  
A25360 9 10 11



## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA

#### EDICTO

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 85/2015, PROMOVIDO POR GILBERTO AMAVIZCA VALENZUELA, QUE SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, DENOMINADO "EL DURAZNITO" UBICADO DENTRO DE MUNICIPIO DE YÉCORA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 497-30-72.371 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON PREDIO DE EJIDO SANTA ROSA, AL SUR, CON PREDIO DE VÍCTOR FRAJO Y ROBERTO VALENZUELA VALENZUELA, AL ESTE CON PREDIO GUADALUPE AMAVIZCA; OESTE, CON PREDIO DE ARNALDO MELÉNDREZ AMAVIZCA Y JESÚS ROCHA LINO. INTERESADOS FAVOR DE PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. SAHUARIPA, SONORA, 16 DE OCTUBR DE 2015. EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RÚBRICA  
A25095 3 6 9

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

#### EDICTO

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 521/2015, PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROSARIO PALACIOS VALENZUELA, OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO AL NORTE: CON PROPIEDAD DE LA C. RAMONA PALACIOS VALENZUELA CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO NO. 28 INTERIOR DE LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE EN ESTA CIUDAD; AL SUR: CON PROPIEDAD DEL C. MARGARITO MONTES CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO NO. 28 INTERIOR DE LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE EN ESTA CIUDAD; AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL C. ARTURO GUERRERO LEÓN CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO NO. 36 DE LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE EN ESTA CIUDAD Y AL OESTE: CON PROPIEDAD DE LA C. GRACIELA GARCÍA CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO NO. 28 INTERIOR DE LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE EN ESTA CIUDAD. INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H.

NOGALES, SONORA A ENERO DE 2016. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ROCHÍN. RÚBRICA  
A25282 7 8 9

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

#### EDICTO

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 1262/2015 TRAMITADO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA; PROMOVIDO POR CARLOS PÁEZ CRUZ FIN DE QUE SE LE DECLARE LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE BALDÍO UBICADO EN AVENIDA 1, LOTE 2, MANZANA 34 DE LA COLONIA LAS PLAYITAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25 METROS CON AVENIDA 01, AL SUR EN 25 METROS CON LOTE 07, AL ESTE EN 40 METROS CON LOTE 03 Y AL OESTE EN 40 METROS CON LOTE 01. SE SEÑALÓ LAS OCHO HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS EN ESTE JUZGADO PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 604 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, SE ORDENA CITAR A PAULINO PRIETO MEZA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. LIC. ÉRIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA GUAYMAS, SONORA A 12 DE ENERO DEL AÑO 2016. RÚBRICA  
A25311 8 9 10

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CABORCA, SONORA

#### EDICTO

MARTIN CEBALLOS SÁNCHEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NO. 1276/15 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE PREDIO RÚSTICO "EL ALAMITO" UBICADO EN TUBUTAMA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 385-09-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 2600 METROS LADO 1-2 LA ESTANCIA DE JUAN ROBLEDO; SUR EN 3000 METROS LADO 0-1 TERRENOS DEL EJIDO LA REFORMA; ESTE EN 2600 METROS LADO 1-0 TERRENOS DEL EJIDO LA REFORMA; OESTE EN 3645 METROS LADO 0-2 LA SALADA DE AMALIA Y ANA SUÁREZ, RESPECTIVAMENTE; INFORMACIÓN TESTIMONIAL RECIBIRSE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2016. H.





CABORCA, SONORA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2015. C.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO  
MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA  
A25354 9 10 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. DOMINGO RAMÍREZ MARTÍNEZ. PRESENTE. QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1314/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR KORINA JAVALERA MEDINA EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A SU LETRA DICEN: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL MISMO, SE ENTRÓ AL FONDO DEL MISMO. SEGUNDO: HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA, ASÍ COMO LA VÍA INTENTADA, CONSECUENTEMENTE, SE DECLARA QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA KORINA JAVALERA MEDINA, ES PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 15 (QUINCE), MANZANA 35 (TREINTA Y CINCO), ZONA 9 (NUEVE), CON UNA SUPERFICIE DE 404.00 M2 (CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 16.15 M (DIECISÉIS METROS QUINCE CENTÍMETROS) CON CALLE OTILIO MONTAÑO; AL SUROESTE EN 16.50 M (DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) CON CALLE GILDARDO MAGAÑA; AL SURESTE EN 23.20 (VEINTITRÉS METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON CALLE RUBÉN BLANCO; Y AL NOROESTE, EN 26.20 M (VEINTISÉIS METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON LOTE 14 (CATORCE) Y CALLE GILDARDO MAGAÑA. TERCERO: UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A NOMBRE DE DOMINGO RAMÍREZ MARTÍNEZ, BAJO EL NO. 20,144, VOLUMEN 75, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS DE CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHO REGISTRO PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A KORINA JAVALERA MEDINA, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. CUARTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS. QUINTO: EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA

SENTENCIA, NOTIFÍQUESELE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO AL DEMANDADO DOMINGO RAMÍREZ MARTÍNEZ, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SU INTERÉS CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. KARLA DENISE ESPINOZA LÓPEZ. RÚBRICA

A25358 9

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN E INTERPELACIÓN A: JOSÉ MANUEL ULLOA SAUCEDO Y MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ ENCINAS. EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2279/2014 RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE E INTERPELE A LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL ULLOA SAUCEDO Y MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ ENCINAS, HACIÉNDOSELE SABER A LOS NOTIFICADOS QUE EL CONTRATO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, CONSIGNADO EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 0126177-1, DONDE SE OTORGÓ COMO GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL HECHO NÚMERO UNO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, AHORA ES PROPIEDAD DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN RAZÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS Y UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "EL INFONAVIT", EN SU CARÁCTER DE CEDENTE Y SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, RESPECTO DE DIVERSOS CRÉDITOS, RESULTANDO QUE ENTRE LOS DERECHOS DE CRÉDITOS CEDIDOS SE ENCUENTRA EL DE USTED, SE LES HACE SABER QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LE RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), Y QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE DICHO CRÉDITO, LO



DEBE DE REALIZAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD NAVARRETE NÚMERO 154-Q, DE LA COLONIA VALLE GRANDE, DE HERMOSILLO, SONORA. ASI MISMO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO Y ADEMÁS QUE LA PRESENTE DILIGENCIA NO IMPLICA CUESTIÓN LITIGIOSA ALGUNA, SINO ÚNICA Y MERAMENTE UNA NOTIFICACIÓN JUDICIAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 836, 837, 838 Y 839 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, JUICIO TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; SE ORDENÓ NOTIFICAR A USTED LA PRESENTE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015. CD. OBREGÓN, SONORA, 15 DE ENERO DEL 2016. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA. RÚBRICA  
A25368 9 10 11

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: FERNANDO CORONADO CAÑEDO. RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C. TERESA GUADALUPE SMITH SÁNCHEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlos así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este H. Juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 1156/2014. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA  
A25334 9 10 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

OMAR ULISES RUELAS RODRÍGUEZ. JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVENTE MARTHA ALICIA ROBLES HERNÁNDEZ EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CÉDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXP. NO. 555/2009. SAN LUIS R. C. SONORA, 01 DE JUNIO DE 2015. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA  
A25353 9 10 11

-----  
**JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. MARISELA YADIRA GÓMEZ ALCARAZ, BAJO EXPEDIENTE 177/2014, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y REPRESENTANTE DEL MENOR DE EDAD ALBERTO ULISES CONS GÓMEZ, EN CONTRA DE USTED, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA CON FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: RESOLUTIVOS: PRIMERO. SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y REPRESENTANTE DEL MENOR DE EDAD ALBERTO ULISES CONS GÓMEZ, EN CONTRA DE MANUEL ULISES CONS LÓPEZ Y MARISELA YADIRA GÓMEZ ALCARAZ, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 338 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SEGUNDO. SE DECLARA QUE MANUEL ULISES CONS LÓPEZ Y MARISELA YADIRA GÓMEZ ALCARAZ, HAN PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VIENEN EJERCIENDO SOBRE SU MENOR HIJO





ALBERTO ULISES CONS GÓMEZ. TERCERO. POR OTRA PARTE, SE DETERMINA QUE EL MENOR ALBERTO ULISES CONS GÓMEZ SEGUIRÁ DEPOSITADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN GENERAL CALLES, NÚMERO 230, ESQUINA CON AVENIDA DEL DIAMANTE, DE LA COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL CUIDADO DE LOS CC. JOSÉ JESÚS ÁVILA DURAZO Y FRANCISCA HUERTA PAREDES; DESIGNÁNDOSE COMO TUTOR PROVISIONAL DEL MENOR DE REFERENCIA AL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA HASTA EN TANTO SE DEFINA, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, QUIEN EJERCERÁ SOBRE ÉL LA PATRIA POTESTAD O, EN SU CASO, SE PROVEA A LA TUTELA DEFINITIVA DEL MENOR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 594 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA. CUARTO. SE DETERMINA QUE LOS DEMANDADOS MANUEL ULISES CONS LÓPEZ Y MARISELA YADIRA GÓMEZ ALCARAZ, QUEDAN SUJETOS A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA CON SU HIJO, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO. POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTÍCULO 81 (FRACCIÓN I) DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSÓ SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO. SEXTO. TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA MARISELA YADIRA GÓMEZ ALCARAZ FUE DECLARADA EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS, SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 (FRACCIÓN V), CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 (FRACCIÓN II), AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE

DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A25323 9

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 14  
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,521, VOLUMEN 269, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE MI, SE LLEVÓ A CABO ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA GUADALUPE REYNA DE URIAS (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MANUELA GUADALUPE REYNA GONZÁLEZ Y/O GUADALUPE REYNA GONZÁLEZ), NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES CONFORME AL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. LIC. DORA IDALIA BELTRÁN TORRES DE CASTELO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14. RÚBRICA  
A25198 6 9

-----  
AVISO  
"CENTRO CAMBIARIO GRUPO RENSE", S.A. DE C.V. HA ACORDADO LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EL BALANCE FINAL, PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 247-II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. AGUA PRIETA, SON. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015. ATENTAMENTE: SERGIO ESPINO NÚÑEZ LIQUIDADOR ÚNICO. RÚBRICA  
A25209 6 9 12

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
BAJO ESCRITURA 30,832 DEL VOLUMEN 302 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO EXIQUIO ZAZUETA ZAZUETA POR SOLICITUD DEL SEÑOR ALEJANDRO ZAZUETA PÉREZ QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CON CARGO DE HEREDERO. CONVÓCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR



DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE  
ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO  
PÚBLICO NÚMERO 24. RÚBRICA  
A25221 6 9

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, NOTARIO 28,  
DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA  
COMPARECIDO LA SRA. IRMA CERVANTES RODRÍGUEZ  
ÚNICA HEREDERA Y ALBACEA DEL TESTAMENTO PÚBLICO  
OTORGADO POR LA SRA. MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ  
BRACAMONTES ANTE NOTARIO PÚBLICO EN ESCRITURA  
NÚMERO "2927 DEL VOLUMEN 80" EN EL CUAL DESIGNA  
COMO HEREDERO A LA SRA. IRMA CERVANTES  
RODRÍGUEZ. SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS  
HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, ACEPTÁNDOLO.  
PRESENTARÁ INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL  
HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 829 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL  
SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y  
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN  
CORRESPONDIENTE. ATENTAMENTE LIC. SALVADOR  
ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
28. RÚBRICA  
A25232 6 9

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 18  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA 46,963 VOLUMEN 442, DE FECHA 1  
7 DE DICIEMBRE DEL 2015, LAS SEÑORAS REBECA ACEDO  
GRANILLO, BLANCA ZULEMA PEREZ ACEDO, ZORAYDA  
REBECA PEREZ ACEDO Y SELMA JUDITH PEREZ ACEDO,  
RADICARON EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN  
TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIX PEREZ  
PLASCENCIA, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE  
ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA REBECA ACEDO  
GRANILLO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A  
FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESIÓN Y  
AVALÚO DEL MISMO. CD. OBREGÓN, SONORA A 18 DE  
ENERO DEL 2016. SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NO.  
18. LIC. MANUEL COTA DIAZ. RUBRICA  
A.-25345 9 12

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 18  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA 46,269, VOLUMEN 437, DE FECHA  
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LOS SEÑORES SERGIO  
RAFAEL, MARÍA ANTONIETA, NORA CRISTINA Y MARTÍN  
ARMANDO TODOS DE APELLIDOS ROCHÍN VALDENEBRO,  
RADICARON EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN  
TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA  
ANTONIETA VALDENEBRO ESPINOZA, ACEPTANDO LA  
HERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE CARGO DE ALBACEA, A  
FAVOR DE LA SEÑORA NORA CRISTINA ROCHÍN  
VALDENEBRO MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A  
FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESIÓN Y  
AVALÚO DEL MISMO. CD. OBREGÓN, SONORA A 25 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2015. LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 18. RUBRICA  
A.-25346 9 12

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 18  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA 47,113 VOLUMEN 443, DE FECHA 14  
DE ENERO DEL 2016, HAGO CONSTAR: LA RADICACIÓN DE  
LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ALFREDO  
VALENZUELA VALENZUELA, LA ACEPTACION DE HERENCIA  
Y EL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGA LA SEÑORITA  
YISSEL KASSANDRA COTA ACUÑA, POR SU PROPIO  
DERECHO, QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A  
FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA  
SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS. CD. OBREGÓN,  
SONORA, A 14 DE ENERO DEL 2016. LIC. MANUEL COTA  
DIAZ. SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 18.  
RUBRICA  
A.-25347 9 12

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 22  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NÚMERO 11  
PASADA ANTE MI, EL 7 DE ENERO DEL 2016, SE HIZO  
CONSTAR QUE EL SEÑOR SERGIO ANAYA PRADAS,  
RECONOCE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO  
POR LA SEÑORA MARIA BERTHA SANCHEZ BERNAL,  
ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE HEREDERO Y LA  
SEÑOR ALFONSINA PRADAS BERNAL ACEPTA EL CARGO  
DE ALBACEA Y PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA, A  
FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA  
SUCESIÓN. HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE ENERO DEL





2016. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 22. LIC. BERTHA ISABEL QUIJADA DURAZO. RUBRICA A.-25349 9 12

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NÚMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ, NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO SRITA. ALBA HAYDEE VASQUEZ PERLA UNICA HEREDERA Y ALBACEA DE TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTO OTORGADOS POR LOS SRES. REYNALDO VAZQUEZ NORIEGA Y SRA. REFUGIO PERLA GARCIA DE VAZQUEZ ANTE NOTARIO PUBLICO EN ESCRITURA NUMERO "7514 Y 1715" DEL VOLUMEN "196" EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDERO A LA SRITA. ALBA HAYDEE VASQUEZ PERLA.- SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, ACEPTÁNDOLO. PRESENTARÁ INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE. LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ. NOTARIO PUBLICO NUMERO 28. RUBRICA A.-25352 9 12

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 18  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 47,056, VOLUMEN 443, DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2015, EL SEÑOR CRISTHIAN ARNOLDO MUÑOZ MARTÍNEZ Y LA SEÑORITA YEVI GETZAMANI BRAGADO MARTÍNEZ, RADICARON EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MERCEDES MARTINEZ VELDERRAÍN, ACEPTANDO LA HERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE CARGO DE ALBACEA, A FAVOR DEL SEÑOR CRISTHIAN ARNOLDO MUÑOZ MARTÍNEZ, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESIÓN Y AVALUO DEL MISMO. CD. OBREGÓN, SONORA., A 04 DE ENERO DEL 2015. NOTARIO PUBLICO NUMERO 18. LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA. RUBRICA A.- 25362 9 12

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 911/15 RELATIVO AL JUICIO SUSESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ÁNGEL CORNEJO ARVAYO. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA. LIC. RAFAELA ANDRADE VÁSQUEZ C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A25196 6 9

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1124/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO VALDIVIA ESPARZA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA A25199 6 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA AURORA ZAMORANO ALMANZA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1419/2015. NOGALES, SONORA, A 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. KARLA IMELDA  
SÁNCHEZ OZUNA. RÚBRICA  
A25203 6 9

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES  
DE JESÚS OROS SOMOZA Y GREGORIA LEÓN VILLA,  
CONVÓQUENSE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO  
A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 11 DE  
FEBRERO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE  
354/15. C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL  
LIC. TANYA VALENZUELA VALDEZ. RÚBRICA  
A25204 6 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES HERIBERTO  
NÚÑEZ NAVARRO Y/O HERIBERTO N. NÚÑEZ Y/O  
HERIBERTO NÚÑEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE OCHO HORAS OCHO DE  
FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, JUZGADO PRIMERO  
PRIMERA INSTANCIA CIVIL GUAYMAS, SONORA,  
EXPEDIENTE 1442/2015. GUAYMAS, SONORA, ENERO 04,  
2016. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ÉRIKA  
GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RÚBRICA  
A25205 6 9

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
NATALIO DUARTE ALEGRÍA Y MANUELA DUARTE PARRA,  
CONVÓCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA  
EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A  
LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL  
DOS MIL DIECISÉIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NÚMERO  
1663/2015. GUAYMAS, SONORA, A 14 DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL QUINCE. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PÁEZ  
QUINTERO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
RÚBRICA  
A25206 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE  
15/2016 A BIENES DE RAÚL VALENZUELA ARBAYO Y  
EMILIA DELGADO OZUNA, CONVÓQUESE CONSIDÉRENSE  
DERECHO HERENCIA Y ACREDORES, JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DEL DOCE DE  
FEBRERO DEL 2016. LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO  
MARTÍN SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A25207 6 9

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON  
DERECHO A LA HERENCIA Y ACREDORES, PARA QUE SE  
PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES  
CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE MARZO  
DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,  
SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1166/2015,  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A  
BIENES DE ESPERANZA NARES GODINEZ, QUIEN TAMBIÉN  
SE HACÍA LLAMAR, ESPERANZA NARES Y/O AURORA  
ESPERANZA NARES GODÍNEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. (POR  
AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE).  
25211 6 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JESÚS GONZÁLEZ CISNEROS Y/O JESÚS  
GONZÁLEZ Y/O JESÚS CISNEROS GONZÁLEZ. CÍTESE A  
HEREDEROS Y ACREDORES A DEDUCIR DERECHOS,  
ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE,  
CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS  
DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.  
EXPEDIENTE NO. 1446/2015, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN  
LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 07 DE ENERO DE 2016.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SANDRA  
LORENA CORONA FLORES. RÚBRICA  
A25213 6 9



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA CASANOVA GASTELUM Y PETRA VALLE ACOSTA Y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR JACOBO CASANOVA VALLE, CONVÓCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NÚMERO 1638/2015. GUAYMAS, SONORA, A 08 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A25214 6 9

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CARRILLO RANGEL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 2088/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A25215 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE MEDRANO ENCINAS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 2058/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES. RÚBRICA  
A25216 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA JUÁREZ HERNÁNDEZ Y/O JUANA LIRA, EXPEDIENTE 1322/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SON. A 02 DE ENERO DE 2016. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA  
A25217 6 9

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1131/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA CASTELO MONTIEL VIUDA DE LA ROSA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA  
A25218 6 9

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 697/2015 MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VERDUGO INTESTAMENTARIO BIENES SERGIO ARMANDO VALENZUELA CORELLA, CONVÓCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS NUEVE DE FEBRERO DEL 2016. 11 DE ENERO DEL 2016. SECRETARIA CIVIL LIC. TANYA VALENZUELA VALDEZ. RÚBRICA  
A25220 6 9

-----



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 713/2014 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA SASTRE RUIZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA  
A25223 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO RUIZ REYES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1192/2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A25225 6 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANDA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1219/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS FERNANDO VALENZUELA SOTO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. (POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE). RUBRICA

A.-25226 6 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN AURORA BALLESTEROS SANDOVAL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1720/2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZÁLEZ. RUBRICA  
A.-25227 6 9

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LÓPEZ FIERROS Y ELVIA OCHOA, ELVIA OCHOA T., ELVIA OCHOA DE LÓPEZ Y ELVIA ROSA OCHOA DE LÓPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 755/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA. RÚBRICA  
A25228 6 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SANTOS ESPINOZA, PROMOVIDO POR MIGUEL MANUEL SANTOS TRUJILLO. SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1439/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. NOGALES, SONORA. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A25229 6 9



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

A25235 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEFANA LOPEZ RAMÍREZ, PROMOVIDO POR ENEMORIA BUELNA LOPEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO FAMILIAR. EXPEDIENTE NÚMERO 1054/2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ. RUBRICA

A.-25236 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO PACHECO MUÑOZ Y/O GILBERTO PACHECO Y MARÍA JESUS AMAYA FÉFIX, Y/O MA JESÚS AMAYA, Y/O MARÍA JESÚS AMAYA FÉLIX DE PACHECO, PROMOVIDO POR ARIEL PACHECO AMAYA: CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 1142/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ. RUBRICA

A.-25237 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN LEOS SALAZAR, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 1130/2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA. RÚBRICA

A25238 6 9

-----

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES LEYVA ESTRELLA Y/O ÁNGELA LEYVA ESTRELLA Y/O ÁNGELA LEYVA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1902/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES. RÚBRICA

A25230 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL GONZÁLEZ ROMO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 2036/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES. RÚBRICA

A25231 6 9

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1066/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA SOTO GALINDO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN ENRIQUE MORALES AMPARÁN, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 1118/2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ LARA. RÚBRICA  
A25239 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO CORONADO MILLÁN Y MARÍA ASCENCIÓN OSUNA OSUNA Y/O MARÍA ASCENCIÓN OZUNA OZUNA Y/O MARÍA ASCENCIÓN OSUNA OSUNA DE CORONADO Y/O MARÍA ASCENCIÓN OSUNA O. DE CORONADO Y/O ASCENCIÓN OZUNA DE CORONADO Y/O ACENCIÓN OSUNA DE CORONADO Y/O ASCENCIÓN OSUNA Y/O ASCENCIÓN OZUNA, CÍTESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE, DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1041/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RUBRICA  
A.-25240 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA ROMERO MENDOZA Y ROSAURA MENDOZA MARTINEZ, Y TESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ROMERO ESPINOZA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2016, A LAS DIEZ HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1182/2008. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO. RUBRICA  
A.-25242 6 9

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS FÉLIX SALAZAR E IRMA RUIZ BRACAMONTE, CONVÓQUESE QUIENES CREAM DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 2080/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RÚBRICA  
A25247 6 9

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE NAVARRO VALENZUELA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS OCHO HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 1782/2015. GUAYMAS, SONORA A 12 DE ENERO DE 2016. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ÉRIKA GRACIELA RÍOS RENTERÍA. RÚBRICA  
A25255 6 9

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS TIZNAO REYNA, CONVÓQUESE QUIENES CREAM DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1965/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA  
A25331 9 12

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS C.C. JUAN NEPOMUCENO DÍAZ ORTIZ Y MARÍA JESÚS AVECHUCO MARTÍNEZ, CÍTESE A LOS QUE SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA O BIEN ACREEDORES, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTE H. JUZGADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS NUEVE HORAS, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 655/15. C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC. ELISA TORRES CANO. RÚBRICA  
A25333 9 12

-----





JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

DICTO

E RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES E ANDRÉS ÁLVAREZ MESEGUER, CONVÓQUESE QUIENES REAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA E HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE EBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. XPEDIENTE NÚMERO 1247/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO AMILIAR. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. ANA OLORES ABOYTE YESCA. RÚBRICA  
25336 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

DICTO

E CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE RESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES ONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DOS DE IARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA STE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO AMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, AJO EXPEDIENTE NÚMERO 53/2016 RELATIVO AL JUICIO UCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENCIA ONZÁLEZ CORONEL Y TESTAMENTARIA A BIENES DE ODESTO LÓPEZ LEYVA. SECRETARIA PRIMERA DE CUERDOS LIC. MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA  
25338 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

DICTO

ADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES IE MIGUEL ÁNGEL GÜIRIZA Y/O MIGUEL ÁNGEL GUIRIZA Y/O IIGUEL ÁNGEL GUIRIZA MARTÍNEZ; CONVÓQUESE QUIENES REÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE IEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON REINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS IIL DIECISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, AJO EXPEDIENTE 1427/15. SECRETARIO PRIMERO DE CUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR LIC. RUBÉN ALDEZ TAPIA. RÚBRICA  
25339 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

DICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS GAXIOLA OCHOA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 2053/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RÚBRICA  
A25340 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICACIÓN SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BIENES DE RICARDO OROS VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIECINUEVE MAYO AÑO 2016, EXPEDIENTE 1539/15. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ABRAHAM AMPARO MARTIN. RUBRICA  
A.-25364 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ PILAR RODRÍGUEZ LEAL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1123/2015. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RUBRICA  
A.-25366 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANTONIO CARDENAS CORONADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 985/2015. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RUBRICA  
A.-25371 9 12



## AVISOS

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Casa Ayala del Noroeste, S.A. de C.V.	..... 7
Hector Rafael Corro Picos	.....
Lic. Ernesto Cárdenas Verdugo	.....

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Ernesto Cardenas Verdugo	..... (2) 8
ING Hipotecaria, S.A. de C.V.	.....
Santander Vivienda, S.A. de C.V.	..... (3)9,10
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	..... 10
Jorge Alberto Félix Valenzuela	..... 11

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Lorena Reyes Carrillo	..... 2-P
Infonavit	..... (2) 3-P,11
Mónica Duarte Medina	..... 4,5-P
Lic. Pablo Arriola Díaz	..... 12
Beatriz Herrera Sandoval	.....
Fernando Castaños Sosa	.....
Guadalupe Hernández Cuellar	..... 13
QRL Partners, S. de R.L. de C.V.	.....
Ejido "Cajeme"	.....

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Roberto León Donnadiou	..... 6-P
------------------------	-----------

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Gilberto Amavizca Valenzuela	..... 14
María del Rosario Palacios Valenzuela	.....
Carlos Páez Cruz	.....
Martin Ceballos Sánchez	.....
Korina Javalera Medina	..... 15
Scrap II S. de R.L. de C.V.	.....

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Teresa Guadalupe Smith Sánchez	..... 16
Martha Alicia Robles Hernández	.....

### JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

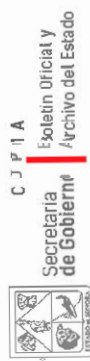
Lic. Yelena Ruiz Fimbres	.....
--------------------------	-------

### AVISOS NOTARIALES

Manuela Guadalupe Reyna de Urias y/o	..... 17
"Centro Cambiario Grupo Rense", S.A. de C.V.	.....
Exiquio Zazueta Zazueta	.....



SECRETARÍA DE GOBIERNO



C J P I A  
Execltin Oficial y  
Secretaría  
de Gobierno  
Archivo del Estado

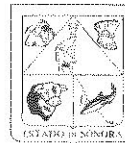
María Jesús Rodríguez Bracamontes	.....	18
Felix Perez Plascencia	.....	
María Antonieta Valdenebro Espinoza	.....	
Alfredo Valenzuela Valenzuela	.....	
María Bertha Sánchez Bernal	.....	
Reynaldo Vazquez Noriega	.....	19
José Mercedes Martínez Velderraín	.....	

**JUICIOSTESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Luis Ángel Cornejo Arvayo	.....	
Feliciano Valdivia Esparza	.....	
María Aurora Zamorano Almanza	.....	
Jesús Oros Somoza y otra	.....	20
Heriberto Núñez Navarro y/o	.....	
Natalio Duarte Alegría y otra	.....	
Raúl Valenzuela Arbayo y otra	.....	
Esperanza Nares Godínez y/o	.....	
Jesús González Cisneros y/o	.....	
José María Casanova Gastelum y otras	.....	21
Manuel Carrillo Rangel	.....	
María Guadalupe Medrano Encinas	.....	
Juana Juárez Hernández y/o	.....	
Gloria Castelo Montiel viuda de la Rosa	.....	
Sergio Armando Valenzuela Corella	.....	
Irma Sastre Ruiz	.....	22
Rosario Ruiz Reyes	.....	
Luis Fernando Valenzuela Soto	.....	
Carmen Aurora Ballesteros Sandoval	.....	
Manuel López Fierros y otra	.....	
Jesús Santos Espinoza	.....	
María de los Ángeles Leyva Estrella y/o	.....	23
Rafael González Romo	.....	
María Luisa Soto Galindo	.....	
Estefana López Ramírez	.....	
Gilberto Pacheco Muñoz y/o	.....	
Benjamin Leos Salazar	.....	
Martin Enrique Morales Amparán	.....	24
Juillermo Coronado Millán y Otra	.....	
Juillermina Romero Mendoza y otra	.....	
Luis Félix Salazar y otra	.....	
Jorge Navarro Valenzuela	.....	
José Luis Tiznado Reyna	.....	
Juan Nepomuceno Díaz Ortíz y otra	.....	
Andrés Álvarez Meseguer	.....	25
Florencia González Coronel y otra	.....	
Diego Ángel Güiriza y/o	.....	
Jesús Gaxiola Ochoa	.....	
Ricardo Oros Valenzuela	.....	
José Pitar Rodríguez Leal	.....	
Jesús Antonio Cárdenas Coronado	.....	



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en Vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 84.00
Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6º. de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.